



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.-Convóquese de manera inmediata a los actores que integraron y/o participaron de las reuniones mantenidas en mayo del presente año en orden de dar tratamiento, discusión y proyectar acciones y gestiones referentes a los aumentos de la tarifa eléctrica, con mas aquellos que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente, a efectos de recabar y analizar las informaciones que hubieren quedado pendiente como así también y con mayor prioridad o celeridad establecer las acciones y/o gestiones ante el nuevo requerimiento de aumento en la tarifa eléctrica solicitada por la Empresa Provincial de la Energía para enero del próximo año 2019.-

ARTÍCULO 2º.-Crease una comisión permanente en el Concejo Municipal de Sunchales, compuesta por un Concejal por cada Bloque, la que será convocada por cualquier Concejal y/o a solicitud de cualquier particular, a efectos de dar seguimiento y análisis de las tarifas de los servicios públicos provinciales y/o nacionales, gestionando o accionando de conformidad al requerimiento y las facultades propias del cuerpo deliberante.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Sr. Intendente y a las personas e instituciones que conformaron la Comisión espacial para el análisis de la emergencia tarifaria.-

ARTÍCULO 4º.-de Forma.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Que es de público conocimiento que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe dispone implementar en un breve plazo, para inicio del año 2019, un aumento en la tarifa del servicio eléctrico aproximadamente del 27%, el cual se desdoblaría en un 21% en el mes de enero y el restante en marzo del año entrante.-

Que ante dicho aumento se requirió para el 30 de noviembre la celebración de la respectiva audiencia pública a efectos de recibir los argumentos a favor y en contra sobre tales estipulaciones tarifarias.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Que en la fecha prevista y desarrollada en el Cemafé, en primer término se desarrollo la exposición de los técnicos de la Empresa Provincial de la Energía, y luego distintos oradores, el defensor del Pueblo, Raul Lamberto. Luis Álvarez, representante de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina; Omar Zorzenón, por la Cooperativa de Consumo de Electricidad de Cañada de Gómez y por la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas; y Federico Ferrero por la Federación Santa-fesina de Cooperativas Eléctricas, Obras y Servicios Públicos, todo ello conforme trasciende ante los medios gráficos.-

Que en este contexto en el cual se impulsa una nueva afectación al régimen tarifario en materia de energía eléctrica por parte de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, resulta preocupante los efectos que produciría para las economías del sector particular y/o comercial e industrial, el cual vale recordar ya se encuentra comprometido como resultado de los sucesivos aumentos que se les viene aplicando no solo en este servicio sino en varios.-

Que conforme lo informado públicamente, si bien el impacto afecta a todos los sectores, se ve con mayor incremento en los sectores comerciales e industriales, ya que se expresó: para clientes residenciales, por ejemplo, el primer tramo de la actualización sería en promedio del 18,8%; en la segunda etapa, el incremento alcanzará 8,6%. Para el segmento comercial, los porcentajes de actualización serían de 21,6% y 12,1% con idénticas fechas de aplicación. En lo que respecta al sector industrial, los porcentajes ascenderían al 29,1% y 12,1%, respectivamente.-

Que por ello, en continuidad del compromiso y el trabajo asumido por el estado municipal y las diversas instituciones públicas y privadas que formalizaron distintos encuentros en mayo del corriente para accionar sobre la actividad tarifaria del servicio eléctrico, se hace necesario retomar con urgencia a efectos de anticiparse al tratamiento de los nuevos aumentos previstos y gestionar coordinadamente ante los mismos.-

Que oportunamente se dispuso el interés del pedido de información realizado por el Senador Alcides Calvo, mediante el cual requirió a la empresa de energía distinta información sobre consumos, tarifas, facturaciones,



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

etc., requerimiento que resulta de gran utilidad efectos de ser analizada por la comisión y gestionar de conformidad, la cual a la fecha no fuera puesta en análisis.-

Que existe proyectos en estado parlamentario para desafectar costos de alumbrado público del costo que afronta el particular, el cual no se ha discutido en virtud de la falta de información.-

Que ya fuere expuesto, los ciudadanos han sufrido este año fuertes aumentos en los valores del servicio complejizando la economía particular, comercial e industrial, y ante ello se hace necesario brindar explicaciones, pero sobre todo afrontar como órgano representativo local la obligación de accionar, reclamar y acompañar todos los pedidos y reclamos que se hagan al respecto, ya que sin dudas es un aspecto que afecta a todos.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la ratificación del presente Proyecto de Resolución.